



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

DECRETO N°: 2509 /
EN CONCON,

17 AGO 2023

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880, Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos. Artículo 3°
- c) Que el artículo 9° de la Ley N° 19.886 dispone que el órgano contratante declarará inadmisibles ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las Bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.
- d) La Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, Art. 4°, número 7.
- e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- f) Solicitud de Pedido N°152, de fecha 23 de mayo 2023 requerida por Secretaria DESAM, para adquisiciones.
- g) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°118, de fecha 24 de mayo 2023, por un monto total de \$ 5.500.000.- (con impuesto incluido) que consigna la Cuenta Presupuestaria 215-29-02-001-000-000, modalidad de compra licitación pública.
- h) Decreto Alcaldicio N° 2.309 del 27 de julio 2023, que aprueba Bases de Licitación y autoriza adquisición a través de llamado a Licitación Pública.
- i) Ficha Licitación ID 2598-39-L123, "Adquisición de box modular para la habilitación de la unidad óptica comunal del CESFAM de Concón"
- j) Acta de apertura electrónica, de fecha 09 de agosto 2023.
- k) Ofertas técnicas de los oferentes, 2 rechazadas.
- l) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- m) Sentencia de proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramirez Villalobos.
- n) Decreto Alcaldicio N°859 de fecha 14 de abril del 2022, que delega firma al Administrador Municipal de donde nace la representación del alcalde.
- o) Decreto Alcaldicio N°912 de fecha 21 de abril del 2022 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- p) Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 21 de abril del 2022, donde establece subrogancias para las distintas direcciones.
- q) Decreto Alcaldicio N°1979 de fecha 5 de agosto del 2022, que establece subrogancia del Sr. Alcalde.
- r) Decreto Alcaldicio N°1991 de fecha 8 de agosto del 2022, que ratifica subrogancia para las Direcciones y Jefaturas.
- s) Decreto registrado N°2002, de fecha 12 de agosto 2022, donde se acepta la renuncia del Sr. Claudio Cofré Núñez, a contar del día 12 de agosto de 2022.
- t) Decreto registrado N°2015, de fecha 12 de agosto de 2022, donde se nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal, a contar del 12 de agosto del 2022.
- u) Decreto Exento N°2078, de fecha 16 de agosto del 2022, delegación de atribuciones que recaen en el Administrador Municipal.
- v) Decreto Alcaldicio N°2079, de fecha 16 de agosto del 2022, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde en caso de ausencia o impedimento.

CONSIDERANDO:

Que en la Propuesta Pública "Adquisición de box modular para la habilitación de la unidad óptica comunal del CESFAM de Concón" se presentaron dos oferentes cuyas ofertas no cumplen con los requisitos, exigencias y consideraciones consignadas en las Bases de Licitación para el servicio:

17 AGO 2023

INGENIERÍA Y LOGÍSTICA PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA RUT: 77.500.124-0

Oferente NO presenta formularios anexos N°1, N°2, N°3, N°4 y N°5, no acredita experiencia. Además no asiste a visita terreno de carácter obligatoria realizada el día viernes 4 de agosto del 2023.

Lo que Contraviene los requisitos establecidos en el numeral 3 “Documentación que rige y a presentar, en orden de precedencia”, numeral 4 “criterios de evaluación” letra a, b, c y d, numeral 5 “Visita a terreno” y numeral 6.3 “Adjudicación” de las Bases de Licitación.

FRANCISCO JAVIER FUENTES GONZÁLEZ RUT: 8.745.180-1

Oferente NO presenta formularios anexos N°1, N°2, N°3, N°4 y N°5. Además no asiste a visita terreno de carácter obligatoria realizada el día viernes 4 de agosto del 2023.

Lo que Contraviene los requisitos establecidos en el numeral 3 “Documentación que rige y a presentar, en orden de precedencia”, numeral 4 “criterios de evaluación” letra a, b, c y d, numeral 5 “Visita a terreno” y numeral 6.3 “Adjudicación” de las Bases de Licitación.

Que el Artículo 9° de la Ley 19.886 posibilita la deserción de una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando estas no resulten convenientes a sus intereses.

DECRETO

- 1. RECHÁCENSE**, las ofertas presentadas a la Propuesta Pública “**ADQUISICIÓN DE BOX MODULAR PARA LA HABILITACIÓN DE LA UNIDAD ÓPTICA COMUNAL DEL CESFAM DE CONCÓN**”, ID N°2598-39-L123, de los oferentes: **INGENIERÍA Y LOGÍSTICA PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA RUT: 77.500.124-0** y **FRANCISCO JAVIER FUENTES GONZÁLEZ RUT: 8.745.180-1**.
- 2. DECLÁRESE Desierta** Licitación Pública denominada “**ADQUISICIÓN DE BOX MODULAR PARA LA HABILITACIÓN DE LA UNIDAD ÓPTICA COMUNAL DEL CESFAM DE CONCÓN**”, ID N° 2598-39-L123, porque las ofertas presentadas no califican para ser consideradas, según se indica en los considerando.
- 3. PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl.
- 4. DISTRIBÚYASE** por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
- 5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIA MUNICIPAL



MARIELA FLORES CAMPOS

ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Distribución

1. Sec. Municipal
2. Adquisiciones Salud

FRV/MEG/MCD/mml



MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	17 Agosto 2023